

A la atención de doña María de la Esperanza Moreno Reventós, consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D/D^a

con DNI, en calidad de docente al servicio de la Consejería de Educación y Cultura, con destino en el centro de la localidad de

El pasado 15 de septiembre su consejería emitió un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, basado en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID19 en centros educativos” aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de fecha 10 de septiembre de 2020.

En el texto de dicho PROTOCOLO aparece la siguiente

4.1. DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

*- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) *: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.*

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.

- Los convivientes de los casos confirmados.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor/a u otro trabajador/a, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso sin la utilización correcta de mascarilla durante más de 15 minutos.

Ante esta DEFINICIÓN DE CONTACTO DIRECTO, quiero expresar mi falta de capacitación profesional para distinguir la adecuación o no del tipo de mascarillas utilizadas por los escolares a mi cargo a lo establecido por la normativa sanitaria (materiales, composición, mantenimiento higiénico). Así mismo, la imposibilidad material de asegurar que el uso efectuado de dichas mascarillas por parte de los escolares a mi cargo en el transcurso de una jornada lectiva sea el correcto.

De este modo, DECLARO

Mi rechazo a asumir la responsabilidad que pretende atribuirme la Consejería de Educación y Cultura, expresada en ese PROTOCOLO: “*La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro*”.

Mi rechazo a ser considerado/a como parte responsable de cualquier problema sanitario derivado de una función que considero no me corresponde y para la que no he recibido formación ni recursos adecuados.

En, a de de 2020

Fdo.